

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 17 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7011 Convenio urbanístico.

Con fecha doce de enero de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y D. Juan Vergara Leante y Otros, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a los mismos, como urbanizadores de la unidad de actuación n.º 1.2 de los Barreros, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 16 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7012 Aprobar definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3.2 de La Azohía

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el catorce de enero de dos mil cinco, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de

Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3.2 de La Azohía, presentado por Azohía Beach, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 12 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7013 Aprobar inicialmente el Proyecto de Redelimitación de la U.A. n.º 2 de Los Belones.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el catorce de enero de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Redelimitación de la U.A. n.º 2 de Los Belones, presentado por D.ª Ginesa Martínez Sáez y otros.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión nº 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 16 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.